1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA DE ORIGEN: SUBGERENCIA

DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DIEGO HUMBERTO SOLANO ZAMBRANO, ZULY JOHANA PACHECO ROBLES

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, ENERO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa está sujeto al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2.026 aprobado a través de la Resolución interna No. 200-04-01-0186 del 29 de diciembre de 2.025, y con aprobación del Comité de Contratación Institucional

Articulado con el sexto objetivo estratégico que es optimizar la tecnología de la E.S.E Hospital San Vicente de paúl para brindar servicios en condiciones de calidad comodidad y seguridad adecuadas a las necesidades de los usuarios.

Que para la prestación de los servicios asistenciales y administrativos la la E.S.E Hospital San Vicente de paúl, no cuenta actualmente con una planta de personal suficiente, como lo demuestran los actos administrativos que crearon y modificaron la estructura y la planta de personal de la ESE y la certificación emitida por la Subgerencia Administrativa.

Que la la E.S.E Hospital San Vicente de paúl presta servicios de salud las 24 horas del día los 7 días de la semana y los 365 días del año, aspecto que no da espera para la toma de decisiones más aún si se tiene presente que la salud es un servicio público a cargo del estado y que las empresas como parte integral del sistema general de seguridad social en salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta y de tecnologías para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios asistenciales y los conexos a dicha actividad.

El suministro de la red de gases medicinales es transversal a todos los servicios asistenciales del hospital por lo cual es de vital importancia que se lleven a cabo todas las actividades que garanticen la operatividad de los equipos de la central de gases medicinales de lo contrario el hospital incurrirá en alto riesgo de no suministrar aire medicinal y los demás gases medicinales a los servicios asistenciales que conducirá a eventos adversos y sanciones de tipo pecuniario por respectivas entidades de inspección vigilancia y control.

Qué la E.S.E en cumplimiento de sus funciones debe proporcionar el suministro continuo y oportuno de

los gases medicinales en las condiciones necesarias para brindar a los usuarios de la institución un servicio de salud adecuado eficiente y seguro por parte de la entidad.

Acatando tal normativa y para dotar a la infraestructura de mejores condiciones se requiere realizar el mantenimiento preventivo de las redes de oxígeno para dar cumplimiento al plan de mantenimiento del año 2026.

Tales actividades solucionan las necesidades de los usuarios y colaboradores en las áreas de tratamiento de enfermedades respiratorias agudas con el fin de garantizar el suministro de gas medicinal para los procedimientos de nebulización y demás tratamientos que favorecen una mayor respiración y alivio en nuestros usuarios.

La ejecución de las actividades de esta contratación permite mejorar la calidad de los servicios minimizar los riesgos y promover la seguridad en la atención al paciente de la institución, contribuyendo de manera positiva en la atención de los usuarios y comunidad en general garantizando la prestación de servicios de salud a los usuarios en condiciones de accesibilidad y seguridad requeridos en la norma.

Que es deber de la entidad suministrar lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la institución de tal forma que se puedan desarrollar las funciones que le señala la ley en forma continua. Uno de los múltiples aspectos a través de los cuales se asegura la continuidad en la prestación del servicio consiste en brindar a los pacientes según corresponda el uso de gas medicinal, razón por la cual se requiere en primera medida de un mantenimiento integral preventivo del total de la Red de Gases Medicinales.

Que la Subgerencia administrativa y financiera, certifica que, una vez revisada la Planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA"

Así las cosas, se requiere la contratación del servicio integral de mantenimiento de la red de gases medicinales, con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar la prestación del servicio, por ende, la necesidad está justificada acorde a la necesidad de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA"

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO

UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154019	72000000	72150000	72154000	Servicio de detección de fugas de gases
72154105	72000000	72150000	72154100	Servicio de mantenimiento y reparación de válvulas de control
72154020	72000000	72150000	72154000	Servicio de instalación de sistemas de gases médicos

3.2CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

- **BIEN O SERVICIO:** Se trata de un contrato **"**PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA" para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

- **PERFIL DEL CONTRATISTA:** Todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual, el perfil y las especificaciones establecidas dentro del estudio previo. Igualmente, que no se encuentren incursas en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la ley. También podrán participar personas y empresas pertenecientes a la industria textil y de confecciones, siempre que cuenten con la experiencia, idoneidad técnica y operativa necesaria para garantizar el cumplimiento de los requerimientos contractuales.

- **LICENCIAS:** No se requiere para el objeto a contratar

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

NECESIDADES PARA MANTENIMIENTO RED DE GASES		
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

1	53	Mantenimiento Toma QC Oxigeno
2	8	Mantenimiento Caja de Corte Doble para Oxigeno y aire
3	6	Mantenimiento Alarma de Área para Oxigeno
4	2	Mantenimiento de manifold para Oxigeno

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un Contrato "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA" que se suscribirá con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL O JURIDICA

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato le imparta la E.S.E Hospital San Vicente de paúl, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza.
2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la E.S.E Hospital San Vicente de paúl.
4. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
5. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del presente contrato.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del presente contrato.

7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del presente contrato.
8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA).
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del presente contrato y de la oferta presentada a la E.S.E Hospital San Vicente de paúl, la cual forma parte integral del presente contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades y requerimientos necesarios, presentaciones, especificaciones técnicas, garantía y precios ofertados en la propuesta que forma parte integral del presesente contrato; la cual se describe a continuación:

NECESIDADES PARA MANTENIMIENTO RED DE GASES		
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	53	Mantenimiento Toma QC Oxigeno
2	8	Mantenimiento Caja de Corte Doble para Oxigeno y aire
3	6	Mantenimiento Alarma de Área para Oxigeno
4	2	Mantenimiento de manifold para Oxigeno

2. Garantizar la calidad de los mantenimientos a realizar de conformidad con lo acordado en el contrato, y la propuesta presentada por el contratista.
3. Prestar el servicio de mantenimiento de la red de gases según la solicitud del supervisor
4. Realizar el respectivo mantenimiento según el protocolo de mantenimiento preventivo en tomas de corriente cajas de corte alarma de área manifold para cilindros de gases medicinales.
5. Realizar los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social para fiscal del representante legal y las demás personas que Llegar en a desarrollar el objeto contractual y los impuestos municipales que se deban cancelar de acuerdo con el tope del contrato si a ello hubiera lugar.
6. Colaborar con la E.S.E Hospital San Vicente de paúl para que el objeto del presente contrato cumpla y reúna las especificaciones técnicas o de calidad exigidas.
7. Actuar de buena fe y lealtad en las diversas etapas contractuales evitando las dilaciones trabas y obstáculos que pudieran presentarse.
8. Realizar trámite pago y todo lo pertinente para obtener las estampillas necesarias por el tipo y monto del contrato.
9. Garantizar las condiciones técnicas de calidad y oportunidad de los servicios ofrecidos y responder por ello.
10. No subcontratar las prestaciones del servicio objeto del contrato con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E Hospital San Vicente de paúl.
11. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas,

técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

12. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

a. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

b. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Objeto del contrato deberá ser ejecutado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa en el municipio de Paipa Boyacá o en donde el supervisor del contrato designe.

c. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa ha estimado un presupuesto de **CINCO MILLONES QUINIIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.545.075) M/CTE** valor que incluye todos los costos directos Indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

d. **RUBRO PRESUPUESTAL:2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento (5% Decreto 780/16)**

e. **FORMA DE PAGO**

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, cancelara el valor del contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizada y soportada con los recibos, en la que conste el recibo de los productos objeto del contrato a entera satisfacción por parte de la E.S.E, la radicación de la factura, informe, acta final, pago de parafiscales e informe del supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Paipa; documentos que deberán ser presentados por el contratista a la E.S.E para pago, el Valor total del contrato incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden Nacional, Departamental, Municipal y demás a que haya lugar y aprobada la cuenta de cobro por parte del supervisor adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

El Título II, capítulo I, artículo décimo sexto, del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN

VICENTE DE PAUL DE PAIPA Acuerdo No. 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025. contempla como modalidades y mecanismos de selección al tenor de lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, la convocatoria pública, la contratación directa y otros mecanismos de selección principalmente.

El artículo décimo séptimo del Estatuto de Contratación del Hospital determina:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de TRESCIENTOS (300) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes."

.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia, se establecieron los mejores valores unitarios para cada uno de los componentes; los valores de las propuestas dependen del servicio o línea que ofrece cada uno de ellos. Consolidada la anterior información, se determinó el precio que esperaría la Entidad obtener en un proceso bajo la modalidad de contratación directa.

5.1.1.1. ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico en el que se desarrolla el presente proceso tiene como objeto el prestar el servicio de "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA" A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

5.1.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio a contratar? El Hospital San Vicente de Paul de Paipa tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares en especial la "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA", así:

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
197-2025	Régimen especial	Publicado	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Paipa – Boyacá	5.286.042 COP	05/09/2025
045-2024	Régimen especial	Publicado	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PAIPA	Paipa – Boyacá	84.000.000 COP	15/02/2024
CD 033-2023	Régimen especial	Publicado	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	Paipa – Boyacá	66.000.000 COP	19/01/2023

Revisado el SECOP, se encuentra que otras entidades han realizado varias contrataciones sobre valores similares así:

TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCI	CUANTÍA	FECHA (DE-MM-AAAA)

				ÓN		
RÉGIMEN ESPECIAL	PUBLICADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE GASES MEDICINALES DE OXIGENO Y AIRE MEDICINAL, RED Y SISTEMA DE VACIO, TOMAS, CAJAS DE CORTE, SISTEMAS DE ALARMA Y MANIF	BOYACA - SOATA	22.000.000 COP	06/08/2025
RÉGIMEN ESPECIAL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S. E	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED DE GASES MEDICINALES	VALLE DEL CAUCA - CALI	11.008.690 COP	29/07/2025
RÉGIMEN ESPECIAL	PUBLICADO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S. E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE GASES MEDICINALES Y LA BOMBA DE VACIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	BOYACA – SOGAMOSO	46.558.301 COP	21/07/2025

ANALISIS DEL SECTOR:

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación, como punto de referencia se tomaron cotizaciones presentadas para "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA" . reconocidos a nivel territorial

COMPARATIVO MANTENIMIENTO RED DE GASES MEDICINALES				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMOTEC INGENIERIA MONTAJES Y TECNOLOGIA	MONTAJES E INFORMACION GAS
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	53	Mantenimiento Toma QC Oxigeno	$ 2.332.000	$ 2.915.000
2	8	Mantenimiento Caja de Corte Doble para Oxigeno y aire	$ 440.000	$ 550.000
3	6	Mantenimiento Alarma de Área para Oxigeno	$ 480.000	$ 600.000
4	2	Mantenimiento de manifold para Oxigeno	$ 900.000	$ 1.140.000
Traslado personal y equipos			$ 900.000	$ 1.200.000
ADMINISTRACION 3%			$ 151.560	$ 192.150
IMPREVISTOS 2%			$ 101.040	$ 128.100
UTILIDAD 4%			$ 202.080	$ 256.200
IVA 19%			$ 38.395	$ 48.678
VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS PROPUESTOS POR CADA EMPRESA			**$ 5.545.075**	**$ 7.030.128**

Para tales efectos a fin de establecer el valor mínimo del presente contrato se solicitó la cotización a **IMOTEC INGENIERIA MONTAJES Y TECNOLOGIA** Y **MONTAJES E INFORMACION GAS** que ofrecen la "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA" , recibiendo de forma oportuna la presentación de ofertas económicas, de acuerdo a las características y servicios requeridos para el hospital, de las cuales se compararon el precio, características técnicas y experiencia del proveedor. Encontrando la mejor oferta la presentada por **IMOTEC INGENIERIA MONTAJES Y TECNOLOGIA**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Estudios previos
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta de servicios y anexos
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
5. Facultad para contratar vigente
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
12. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13. RUT completo de Persona Jurídica
14. RUT completo del Representante Legal
15. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
17. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ PRESTACIONES DE SERVICIOS

MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Categoría ¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implememe	Impacto después del tratamiento	...ejecución	...implememe en que se ... completa	Monitoreo y revisión

| | | |

	3	
	General	
	Interno	
	Ejecución	
	Operacional	
	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	
	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	
	1	
	3	
	4	
	Bajo	
	Contratista	
	La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del mismo	
	1	
	1	
	2	
	Bajo	
	Si	
	necesidad y elabora los estudios	
	Fecha de inicio	
	Fecha de finalización	
	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad	
	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	
4		
General		
Interno / Externo		
Ejecución		
Operacional		
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones		
Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato		
2		
2		
4		
Bajo		
Contratista / Contratante		
El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan		
1		
2		
3		
Bajo		
No		
Contratista frente a riesgo externo /		
Fecha en la cual se materialice		
Fecha de finalización		
Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos		
Dentro del tiempo de ejecución del contrato		

5	6	7
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Tecnológico	Operacional
Prestación tardía o errónea del servicio	Falla de los sistemas de información, de comunicación, datos y de más elementos que	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional
Incumplimiento o demoras en el desarrollo del contrato	Perdida de información	Corresponsabilidad para la entidad (demandas, accidentes laborales etc. Posibles
3	2	2
4	2	3
7	4	5
Alto	Bajo	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para la ejecución del contrato	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte de contratista y pago de aportes correspondientes durante la
1	2	2
2	1	2
3	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	No
Supervisor	Contratista	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Mediante los informes y la información solicitada	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante de la información	Certificación de afiliación previo inicio de ejecución del contrato y verificación durante la ejecución
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

	8	
	General	
	Externo	
	Ejecución	
	Operacional	
	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	
	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	
	2	
	3	
	5	
	Medio	
	Contratista	
	Establecer Obligación contractual de confidencialidad	
	2	
	2	
	4	
	Bajo	
	Si	
	Contratista	
	Fecha de inicio	
	Fecha de finalización	
	Acuerdo de confidencialidad de la información	
	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	
	9	
	General	
	Externo	
	Ejecución	
	Financiero	
	Inoportunidad en el pago de los servicios contratados	
	Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del contrato	
	2	
	3	
	3	
	Medio	
	Entidad	
	de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y demás medidas de compromisos Cumplimiento al plan de pagos	
	1	
	2	
	3	
	Bajo	
	Si	
	Supervisor v/o interventor	
	Fecha de inicio	
	Fecha de finalización	
	Control, Contabilidad y presupuesto	
	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	

	11	
	General	General
	Interno	Externo
	Ejecución	Ejecución
	Operacional	Operacional
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales etc.)	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos
	3	2
	4	3
	7	5
	Alto	Medio
	Contratista	Entidad
	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
	2	2
	2	1
	4	3
	Bajo	Bajo
	NO	No
	Supervisor	Supervisor / Entidad
	Desde la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato
	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
	Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de parafiscales	Revisión informes de ejecución
	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

12	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	la liquidación de los contratos Estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en	1	3	4	Bajo	Proponente sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Desde la fecha de inicio	Hasta la terminación del contrato Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente	Permanente durante el proceso

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoria
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN

Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

: EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa y requerirá ser aprobada por la E.S.E., la garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

A.) **CUMPLIMIENTO p**or el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más
B.) **CALIDAD DELSERVICIO:** por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la E.S.E. a través del subgerente con

apoyo en la supervisión del líder de Recursos físicos para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	**ZULY JOHANA PACHECO**
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA**

Proyecto: Diego Humberto Solano Zambrano /Líder de Recursos Físicos